



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 109

San Isidro, 24 ENE. 2011

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO

El Informe Nº 035-2011-1410-SOM-GOSM/MSI de la Subgerencia de Obras Municipales y el Memorandum Nº 012-2011-1400-GOSM/MSI de la Gerencia de Obras y Servicios Municipales, referidos a la sustitución de un miembro del Comité de Recepción de la Obra A.M.C. Nº 0036-2010-CE/MSI "Mejoramiento Vial en Intersecciones Varias, del Distrito de San Isidro - Lima", a cargo del **Consorcio Lenpac**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, corresponde a la Entidad la designación de los miembros del Comité de Recepción de Obra, el que, conjuntamente con el contratista, verificará el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuará las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos;

Que, según la norma citada, el Comité de Recepción de Obra estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, y por el Inspector o Supervisor de la Obra;

Que, con fecha 1 de diciembre de 2010, la Gerencia Municipal emitió la Resolución de Gerencia Municipal Nº 958-2010-0200-GM/MSI, designando a los miembros del Comité de Recepción de Obra de la A.M.C. Nº 0036-2010-CE/MSI "Mejoramiento Vial en Intersecciones Varias, del Distrito de San Isidro - Lima", entre los cuales figuraba el Ing. Alex Donald Ríos Navarro, entonces profesional de la Gerencia de Desarrollo Urbano, quien actualmente no labora en la Municipalidad de San Isidro;

Que, en razón a lo antes expuesto, mediante la documentación del visto, se propone, en reemplazo del Ing. Alex Donald Ríos Navarro, al Ing. Arturo Rulz Llanos, profesional de la Subgerencia de Transporte, Tránsito y Vialidad;

Que, en tal sentido, es necesario reformular la conformación del Comité de Recepción de Obra de la A.M.C. Nº 0036-2010-CE/MSI "Mejoramiento Vial en Intersecciones Varias, del Distrito de San Isidro - Lima";

Que, estando a lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, y en el Artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR al Comité de Recepción de Obra de la A.M.C. Nº 0036-2010-CE/MSI, "Mejoramiento Vial en Intersecciones Varias, del Distrito de San Isidro - Lima", ejecutada por **Consorcio Lenpac**, el mismo que estará





Municipalidad
de
San Isidro

integrado por:

- Ing. OSCAR CÁRDENAS BARTRA (CIP No. 93805), profesional de la Subgerencia de Obras Municipales.
- Arq. JUAN BERNARDO VÁSQUEZ NAVARRO (CAP No. 6765), Inspector de Obra asignado.
- Ing. ARTURO RUIZ LLANOS, profesional de la Subgerencia de Transporte, Tránsito y Vialidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde

